



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

que ha de traer S. A. de la Corte al Puerto de Cartaxena, y
que donde sean considerable los reparos, habiendo sobrante
de Propios, y Auxilios, se ayude de su producto a dichos Pueblos
con alguna Cantidad para acudir al coste, proponiendo a dicho
Señor Intendente los Correidores de esta Provincia lo que se
les podria librar, con lo demás que contiene la que se lejo a la
letina; La Ciudad habiendola oido y conferido, deseando dese-
canse a un assumpto de tanta importancia, se un con responde
a la Lealtad, y fidelidad que profesa a sus soberanos, y tribu-
tarles las demostraciones debidas, como en todos tiempos
lo ha acreditado, Nombró una Junta, compuesta de lo S.
Señores Dⁿ Pedro Corrao, Cab.^{no} de Orden de Calatrava, Dⁿ
Sanja de Pina, Dⁿ Juan^o Rocamora Melgareso, Dⁿ Diego
Pareja Zarandona Rex.^{or} Parqual Espinosa y Matheo
Lopez Jurados, para que juntos con el Señor Intendente
Correidor den todas las disposiciones que parezcan condu-
rentes, así para la composición de los Caminos de esta Juny
dicción, como para los festejos y obsequios que se deban prece-
dir, para el día que S. A. transite por esta Capital, y
demás que pueda fierearse en el ospedase, y adorno para el;
Y se le da amplia Comisión y facultad, para que ponga en
execución quanto conspire al mejor desempeño de esta Comi-

